

DISTRICTO III



Publicación del Distrito III del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires
(Buen Viaje 554 - Morón / Tel.: 4629-1611 / 4628-3035 / www.colmed3.com.ar)

Año 10 - Número 79 / Julio / Agosto 2007

Ejemplar
Ley Nº 11.723

Adherido a ADEPA

Memoria 2006 / 2007



CEAMSE

Visitamos la planta de González Catán

Matrícula 2007 / 2008

Se abona a partir del 1ro. de Julio de 2007

Matrícula Anual 2007 / 2008 de \$ 480.-

Medio de Pago:

A) Durante el período que va del 1º de julio al 30 de septiembre de 2007, los colegiados podrán optar por el pago en cuotas (hasta doce). Aceptando que de existir modificaciones oficiales en los salarios las cuotas pendientes de pago sufrirán el ajuste respectivo.

También serán ajustadas según ese parámetro las deudas de ejercicios anteriores y las deudas por cuotas vencidas de los cursos que pudieran mantener los matriculados.

1) Matrícula Ej. 2007 / 2008 \$ 480.- (hasta el 30/9/07)

2) Inscriptos Ej. 2007 / 2008 \$ 180.- (hasta el 30/9/07)

2.1) Inscriptos de Dtos. I -II y IV (no abonan)

3) Mayor de 65 años al 30/06/2007 Solo abonan servicios del FRP \$ 300.- (hasta el 30/9/07)

Formas de pago:

A) Para el punto 1): En 6 cuotas de \$ 96.- o 12 cuotas de \$ 48.- En este caso están incluidos los débitos con tarjetas, los que abonan a través de los círculos, y los que pagan en cuotas en Colegio.

Para el punto 2): En 2 cuotas de \$ 90.-

Para el punto 3): En 6 cuotas de \$ 60.- o 12 cuotas de \$ 30.-

B) Para la adhesión al plan de cuotas (hasta doce) el límite será el 30 de septiembre de 2007, debiendo a la fecha de adhesión satisfacer en el colegio el pago de las cuotas que correspondería que estuvieran pagas a la fecha mencionada (V. Gr. si se adhiere en julio paga 1 cuota, si lo hace en agosto paga 2 cuotas, si es en septiembre paga 3 cuotas), continuando luego con el plan general de vencimientos.

C) Aquellos profesionales que adhieran posteriormente a esta fecha (30 de septiembre) al plan de pagos en cuotas, deberán abonar las correspondientes a los meses vencidos al valor que se establezca si se hubiera producido algún ajuste de las mismas por variaciones de salarios, y/o más los punitivos respectivos que deben aplicarse por la vigencia de la Ley 12.091/98.

D) El cobro de punitivos determinado en la ley 12.091 y que establece el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para las deudas financieras por descubierto, se aplicará también sobre las deudas de ejercicios vencidos hayan o no sido reclamadas por expediente administrativo. En los casos de haberse producido la cancelación de la matriculación por deudas acumuladas, se aplicará el mismo criterio.

E) El índice de variación que se tomará para eventuales ajustes será el del índice general de salarios públicos.

F) Aquellos profesionales que se hayan adherido al plan de financiación por débito automático (tarjetas de crédito) y deseen continuar con la misma modalidad, no es necesario que **en nuestra institución realicen ningún nuevo trámite**. Caso contrario, deberán comunicarlo por escrito a fin de suspenderlo.

G) Los profesionales que se encuentren realizando los pagos a través de los Círculos Médicos deberán comunicarse con esa Institución a fin de confirmar la continuidad de los descuentos.

H) **NUEVOS MATRICULADOS: Todos los profesionales que se hayan registrados desde el: 01/03/2007 hasta el: 30/06/2007 deberán abonar la diferencia, entre el pago que realizó como "ANTICIPO MATRICULACION" y el valor definitivo de la matrícula.-**

No pague recargos por mora, abone su matrícula en término.

Recuerde que de no hacerlo,

perderá los beneficios otorgados por el Fondo de Resguardo Profesional.

MEMORIA 2006/2007

MATRICULA

En cumplimiento de la Ley 5413/58 y su reglamento de Matriculación, se han incorporado 300 nuevos matriculados, se han inscripto 277 médicos pertenecientes a Distritos vecinos, se han reincorporado al Distrito 216 médicos, han comunicado su baja en el Distrito 62 médicos, baja en la Provincia 432 médicos y baja por fallecimiento 42 médicos.

ELECCIONES

En junio de 2006 se realizaron las elecciones de consejeros en los partidos de Morón, La Matanza, Merlo, E. Echeverría, Cañuelas, Ezeiza y Hurlingham.

MESA DIRECTIVA

Durante el presente ejercicio la Mesa Directiva, continuó constituida de la siguiente manera: **Presidente** Dr. Eskinazi Mauricio, **Vicepresidente** Dr. Laval Enrique, **Secretario General** Dr. de Innocentis Luis, **Prosecretario** Dr. Szurman Norberto, **Tesorero** Dr. Alonso Daniel, **Protesorero** Dr. Díaz Alberto, **Secretario de Actas** Dr. Di Módica Francisco. A raíz del fallecimiento del **Dr. Szurman Norberto**, el 07 de agosto de 2006, la Prosecretaría quedó vacante hasta la nueva constitución de la Mesa Directiva en el 2008.

ESEM (Escuela Superior de Enseñanza Médica)

La actividad educacional de nuestro colegio continúa siendo una de las máximas

preocupaciones en la institución. Por ello la oferta de cursos tanto superiores como de actualización, se ve superada por la demanda que de ella requieren nuestros matriculados. Año a año se ven superadas nuestras expectativas en cuanto a la calidad educacional brindada, tanto así como a la receptividad de los cursantes, que se expresan a través de la encuesta anual de satisfacción llevada a cabo por esta ESEM con la finalización de cada curso.

Es así que en el transcurso del año 2006 se dictaron 17 cursos superiores y 9 cursos de actualización, por los cuales han pasado 686 profesionales en calidad de cursantes.

Para resaltar y como es habitual desde hace ya 12 años ininterrumpidos, se llevaron a cabo las **XII Jornadas Médicas, "Medio Ambiente", "Salud o Enfermedad"**, del 17 al 20 de octubre del 2006, representando un notable esfuerzo por parte de nuestro Colegio, ya que la misma se realizó bajo modalidad de sesiones interactivas, resultando un balance ampliamente positivo, dada la creciente participación de los profesionales en concurrencia, pero lo que es más destacable aún, es la cantidad de trabajos científicos presentados, destacándose entre otros el premio otorgado al mejor trabajo, **"Estrategia de detección y reducción de neumonías intrahospitalarias en terapia vigilancia epidemiológica y maniobras de enfermería"**, autores: **Dres. Arzel, Centeno,**



Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito III

- **Presidente**
Dr. Mauricio Eskinazi
- **Vicepresidente**
Dr. Enrique Laval
- **Secretario General**
Dr. Luis de Innocentis
- **Tesorero**
Dr. Daniel Alonso
- **Protesorero**
Dr. Alberto Díaz
- **Secretario de Actas**
Dr. Francisco Di Módica

Publicación propiedad del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito III

Reg. de la Prop. Intelectual N° 348633
Tel.: 4629-1611 / 4628-3035
www.colmed3.com.ar
Horario de atención: lun. a vier. 9 a 15 hs.

Año 10 - N° 79 - Julio / Agosto 2007

Directores:

*Dr. Enrique Laval
Dr. Alberto Díaz*

Las resoluciones, comunicados e informaciones que surjan del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III y que se mencionen en esta publicación serán de conocimiento obligatorio para los colegiados. Estas informaciones son exclusivas para los señores Médicos, ya que las mismas no revisten carácter público y están reservadas y dirigidas a cada profesional matriculado. Los artículos firmados son de estricta responsabilidad de sus autores y de ninguna manera comprometen nuestra opinión institucional.

El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III no se responsabilizará por el cumplimiento de los ofrecimientos y/o servicios que en esta edición se publiciten.

Allochis, Tarditti, Orlando y Maisterra del Hospital Interzonal de Haedo.

Asimismo continuamos participando con nuestros docentes en las juntas evaluadoras en las provincias que integran **CONFEMECO**, por ejemplo participando como presidentes de mesas de evaluación para certificación de Obstetras y Ginecólogos en la Pcia. de Santiago del Estero, a requerimiento de las autoridades sanitarias de esa provincia.

Por otra parte, durante el presente año 30 alumnos egresados de los cursos de la ESEM, han podido certificar, obteniendo así su título de especialista.

La ESEM ha otorgado 16 auspicios para distintas jornadas, congresos y otros eventos científicos. En todos los casos dichos auspicios fueron otorgados de acuerdo a las normativas emanadas a tal fin, por este Colegio.

Se mantuvo la supervisión y auditoria de las residencias en funcionamiento en el ámbito de nuestro distrito.

La relevancia y el prestigio de la actividad educativa de post grado nos ha permitido extender la misma a otras instituciones mas allá del Distrito III, en ese sentido es de resaltar la labor llevada a cabo por varios de nuestros cursos, en el **Colegio de Médicos de la ciudad de Posadas**, Pcia. de Misiones, en el marco del convenio de reciprocidad

de las ESEM de ambos colegios, destacándose entre otros, la certificación de 35 nuevos Neonatólogos, en dicha provincia, que contaba tan solo con 4 neonatólogos certificados.

FRP (Fondo de Resguardo Profesional)

La evolución del fenómeno de los juicios por la llamada "**Mala Praxis Médica**" ha alcanzado ribetes impensados hasta hace solo unos años atrás, el crecimiento en la cantidad de demandas civiles y causas penales es realmente alarmante, superando las más pesimistas previsiones que se pudieran haber realizado hace unos años.

Es menester destacar que esta desmedida litigiosidad conlleva un incremento inusitado en los costos que traen aparejados los procesos judiciales, aún con sentencia favorable, situación que nos obligó a tomar medidas de previsión económica a mediano y largo plazo.

El **Fondo de Resguardo Profesional** ha continuado trabajando tanto en los fueros penales como civiles en defensa del médico, soportando un verdadero aluvión de juicios. También se ha trabajado tratando de concientizar a los colegas en tomar medidas de prevención, a través de clases, cursos, conferencias, publicaciones y estimulando la consulta precoz ante los asesores del FRP.

En este sentido y alentados por el éxito de la publicación de las **GUIAS DE PROCEDIMIENTO EN OBSTETRICIA**, hemos concebido y publicado una obra, que consideramos de gran interés para nuestros colegas, esta es la **GUIA DE**



MEMORIA 2006/2007

PROCEDIMIENTOS EN CIRUGÍA - Vol. 1., que es distribuida y entregada a todos los colegas que la soliciten en forma totalmente **GRATUITA**.

Asimismo hemos desarrollado tareas en todas las provincias con colegiación, tendientes al desarrollo de los Fondos Solidarios, auspiciando y participando en jornadas de difusión, capacitación e intercambio de experiencias, habiendo tenido el honor de organizar las **Primeras Jornadas Nacionales de Fondos Solidarios** que se llevó a cabo en la Ciudad de Salta en el mes de mayo, donde obtuvimos un grato reconocimiento por la tarea desarrollada en los últimos años.

A menos de un año del lanzamiento del **Programa de Asistencia en Salud Mental del Médico Enfermo (PASMME)**, el desarrollo de este nuevo emprendimiento ha adquirido una dimensión que superó nuestras expectativas. Debemos destacar la confidencialidad y gratuidad del tratamiento. Y recordar que fue presentado en el **IV Congreso Mundial de Stress Traumático** y reconocido como inédito en el país.

A pesar de que el tema de nuestra salud mental es un asunto urticante, muy personal, rodeado de miedos y tabúes, estamos viendo que cada vez son más los colegas que se animan a solicitar ayuda especializada, incrementando notoriamente las consultas a nuestro sistema. La satisfacción por los resultados obtenidos hasta el momento, no hace más que reforzar el compromiso de nuestro Colegio por afianzar este programa de asistencia en salud mental y desarrollarlo al máximo para dar respuesta a la problemática actual del médico.

COMISION DE INSPECCIONES

Se realizaron 135 inspecciones, de ellas 80 a clínicas, policlínicas, centros médicos y empresas de ambulancias de emergencias y 55 a consultorios no habilitados (en casa de familia, clubes, geriátricos, etc.) controlando que se cumpla con la ley de matriculación, y de las condiciones laborales del médico.

Del total de inspecciones realizadas el 80 % presentaban irregularidades, luego de la intimación correspondiente, un 70 % regularizó, iniciando acciones en los casos de incumplimiento, y posterior comunicación a Fiscalización Sanitaria.

COMISION DE BIOÉTICA

Actividades: **1)** Participación en las XI Jornadas Argentinas y Latinoamericanas de Bioética en la Ciudad de Rosario realizadas el 20 y 21 de

noviembre de 2006; **2)** Participación en el Primer Seminario Nacional de ética en políticas públicas e investigación en Salud realizado el 12 de Diciembre de 2006 organizado por el Ministerio de Salud de Nación; **3)** Debate y tratamiento de diversos temas relacionados con Bioética y Medio Ambiente; **4)** Evaluación y discusión sobre reglamentación de Comités Asistenciales de Bioética; **5)** Tratamiento y discusión del anteproyecto de la Ley Federal de Salud; **6)** Organización y participación de la mesa de Cuidados Paliativos en el marco de las XII Jornadas del Colegio de Médicos Distrito III realizada el 19 de Octubre de 2006; **7)** Participación en la Jornada de Aplicación de Células Madres organizada por la Secretaría de Salud del Municipio de La Matanza y realizadas en el Consejo Deliberante en San Justo; **8)** Tratamiento del tema "Psicocirugía sus aplicaciones y aspectos bioéticos" con la elaboración posterior de un informe en respuesta a una consulta realizada al Colegio Médico por un Tribunal de Familia del Partido de Morón.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Medio Ambiente comenzó su actividad en el mes de abril de 2006. Durante el período 2006/2007, se interiorizó sobre los efectos en la salud que producen las plantas de celulosa; se estudió la **Cuenca Matanza Riachuelo** y sus consecuencias por la presencia de basurales y contaminantes del agua, suelo y del aire, nota publicada en nuestro boletín. Además se realizaron entrevistas a profesionales del Distrito preocupados por la temática ambiental, con las publicaciones correspondientes.

La Comisión tuvo una intensa participación en las XII Jornadas Médicas llevadas a cabo en octubre de 2006. Se realizaron sesiones interactivas con alumnos y docentes del nivel medio de escuelas del Distrito, se proyectaron videos relacionados con el medio ambiente y se realizó un concurso de Posters con gran interés del alumnado y entrega de premios a los más destacados.

También se realizó una reunión donde participaron miembros de la comunidad, ambientalistas y un representante del Colegio de Bioquímicos trataron diversos temas, pero se hizo hincapié en la problemática del **CEAMSE**, y en la falta de respuesta de las autoridades. A propósito de dicha reunión se realizó el 23 de mayo de 2007, una visita al **CEAMSE** de González Catán, con los Vecinos Autoconvocados de Catán.

COMISION DE CULTURA

Con el fin que todos los colegas o familiares directos pudieran exponer sus obras de artes plásticas, se organizó una exposición mensual

permanente en el primer piso de este Colegio de Médicos. Los expositores fueron: **Marta Calabrese, Blas Spina, Isabel Salinas, Alberto Pascual, Claudio Rodríguez, Graciela Olivieri y Angélica Sapiente.**

En Julio se realizó un **Torneo de Truco** por pareja, resultando ganadores, la **Dra. Liliana Gil y el Dr. Jaime Mandel.** El 30 de agosto cerró la recepción de trabajos para la participación en el concurso Literario género poesía. Se recibieron numerosos trabajos y el jurado presidido por el **Sr. José Panizzi,** junto con otros integrantes de la Sociedad de Poetas y Escritores de La Matanza, otorgaron, 1er. Puesto: "**Ausencia**" de **Ana María S. De Jiménez,** 2do.: "**Bolivia mi país**" de **Agapito Pérez Solís,** 3er. "**Fue solo esto**" de **Patricia Beatriz Sánchez,** 4to. "**Tormenta**" de **Ricardo M. Memoli,** 5to. "**Viento**" de **Susana Martos,** 6to. "**El llamado de la abuela**" de **Blas A. Bigatti.** En septiembre se llevó a cabo el **IV Torneo de Ajedrez Colegio de Médicos Distrito III,** en el Club Philidor de Morón. Los ganadores se hicieron acreedores de un trofeo y los tres primeros a una suscripción como socios al Club Philidor. La clasificación: 1) **Alberto Patiño,** 2) **Daniel Chan,** 3) **Rodrigo Requena.**

DÍA DEL MEDICO

El pasado 6 de diciembre, en el Teatro Municipal Gregorio de Laferrere de Morón, se llevó a cabo la entrega de Diplomas y Distinciones en reconocimiento a la trayectoria de nuestros colegas que cumplieron 44 y 45 años de vida profesional.

COMISION DE ESPECIALIDADES

Continuamos con la actualización del listado de Especialidades Médicas reconocidas por el **Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires,** cuyo nuevo ordenamiento permite anunciar habilidades especiales reconocidas por la práctica y que no podían ser acreditadas ante las Obras Sociales y Prepagas.

Durante el período que analizamos se evaluaron los antecedentes y se autorizaron los exámenes que permitieron acceder a títulos de especialistas a 92 colegas cuyo detalle presentamos a continuación:

TITULOS OTORGADOS POR CONVENIOS Y POR MESAS DE EVALUACIÓN:

MEDICINA LEGAL: 11

NEONATOLOGÍA: 3

GASTROENTEROLOGIA: 2

TERAPIA INTENSIVA: 3

CARDIOLOGÍA: 10

NEFROLOGÍA: 3 ANATOMIA PATOLÓGICA: 1

GINECOLOGÍA: 6

PSIQUIATRIA Y PSICOLOGÍA MÉDICA: 4

CLINICA MÉDICA: 5

CIRUGIA COLOPROCTOLOGICA: 1

CLINICA QUIRÚRGICA: 1

OFTALMOLOGÍA: 2

CLINICA PEDIATRICA: 12

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA: 4

OBSTETRICIA: 7

DIAGNOSTICO POR IMAGEN: 3

NEUMONOLOGIA: 1

NEUMONOLOGIA PEDIATRICA: 2

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA: 2

CIRUGIA CARDIOVASCULAR: 1

HEMOTERAPIA: 1

CIRUGIA GASTROENTEROLOGICA: 1

NUTRICION: 2

GERIATRIA: 1

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PEDIATRICO: 2

Asimismo se otorgaron 6 títulos de ESPECIALISTA JERARQUIZADO, 3 de ESPECIALISTA CONSULTOR, se RECERTIFICARON 120 colegas y se certificaron 3 CALIFICACIONES AGREGADAS

COMISION DE CARRERA PROFESIONAL

En todo el período se cumplió con la presencia de esta comisión en todos los concursos correspondientes a los distintos Municipios, que cumpliendo con las Ordenanzas Municipales vigentes efectuaron el llamado en tiempo y forma.

Participando como Jurado, en los concursos de pases e ingreso de Morón, en los de pases, ingreso y funciones de La Matanza, en el de ingreso de Esteban Echeverría y en los de funciones del Hospital de Haedo, Jefaturas de Cirugía y de Ginecología. Durante el período esta comisión a través de sus miembros, que pertenecen a los distintos hospitales del ámbito Municipal, Provincial y Nacional, siguió los distintos acontecimientos acaecidos en los mismos, dándole relevancia a todos aquellos que estuvieran vinculados al cumplimiento o no de la legislación vigente y asesorando a todos aquellos colegas que haciéndose presentes lo solicitaron. Por iniciativa de la Mesa Directiva se estudió intensamente la elaboración de un proyecto de "**Carrera Médica Provincial**" con los siguientes parámetros: 1- que la misma sea exclusiva para médicos, 2- con especial ponderación de los antecedentes elaborados por el Colegio de Médicos, 3- se enfatizó en la consideración de reivindicaciones

MEMORIA 2006/2007

y derechos de los profesionales médicos, entre otros: la insalubridad del trabajo médico hospitalario y por ende la jubilación anticipada. Finalizado el proyecto nuestro Consejo Directivo lo elevó al Consejo Superior.

COMISION DE SALUD PÚBLICA

Como en años anteriores la Comisión ha estado trabajando en todos los temas inherentes a la problemática de la Salud Pública en nuestro Distrito. Luego de recolectar datos, investigar, actualizar los conocimientos han elaborado informes, para luego ser publicados en el boletín del Colegio, sobre temas tales como: **Gripe aviar, Hepatitis, Enfermedades de transmisión sexual, Educación sexual en las escuelas, Embarazo adolescente y Dengue.**

COMISION DE LEGISLACION

En este año se trabajó intensamente en estudiar y en plasmar en proyectos y reglamentos, la problemática del trabajo médico.

* En colaboración con la comisión de carrera se culminó con la redacción del proyecto de **“La Carrera Médica”** para la Provincia de Buenos Aires.

* Se reglamentó el Art. 5 del Reglamento de Prácticas Alternativas: registro de prácticas para su fundamentación y aceptación.

* Se redactó el Proyecto de modificación del Régimen Provisional: jubilación anticipada para los médicos por tarea insalubre.

* Y redacción del Proyecto para reconocimiento de Trabajo Insalubre para toda la actividad médica.

Además se iniciaron:

* Proyecto para incorporar la figura de Mediación en el Reglamento de Sumarios.

* Reglamento para auspicios de cursos, jornadas, congresos, etc.

* Incorporar la función gremial a la Ley de Colegiación.

COMISION DE SUMARIOS

En este período se iniciaron 23 Investigaciones Previas, 14 expedientes fueron archivados y 3 pasaron a sumario. A Tribunal de Disciplina 2 expedientes con sentencia, y se realizaron 5 Gestiones Conciliatorias, 4 con resultado positivo y posterior archivo.

CONSEJO ZONAL CONURBANO BONAERENSE

Integrado por los distritos II, III y IV, continuaron con las reuniones mensuales. Frente al cambio de



COLEGIO DE MEDICOS
MESA DE BUENOS AIRES

Decano se cumplimentó con los requisitos para mantener en vigencia el Convenio con la Facultad de Medicina de Buenos Aires (UBA), de formar las mesas examinadoras con Docentes de la UBA y otorgamiento en forma conjunta de los certificados del Título de Especialista. Se firmó un convenio con la Sociedad Argentina de Anestesiología para la mutua cooperación interinstitucional en el marco académico y formativo.

Desde la Mesa Directiva y el Consejo Directivo en su totalidad creemos que esta memoria refleja la convicción que tenemos en la protección de los matriculados, trabajando en la defensa del salario del médico cuando trabaja en relación de dependencia. De los honorarios, fijando en **\$ 105**, el valor de la **Hora Médica Colegio** (decreto 6732/87), de las condiciones laborales enmarcadas en el rubro tarea insalubre, cuando se desarrollan en el ámbito hospitalario. Acercando la capacitación y perfeccionamiento, a través de cursos y jornadas realizadas en el Colegio. Estimulando la creación de Asociaciones de Profesionales en los Hospitales y de Asociaciones Sindicales en los establecimientos privados, como el apoyo para la conformación de la Seccional Oeste de **AMRA**, Encaramos la construcción del edificio **“Torre Avicenna”**, cumpliendo con el mandato de La Asamblea Anual Ordinaria *“(invertir los fondos del FRP en la concreción de un proyecto edilicio que tenga como principales beneficiarios los Colegiados y que todas las utilidades que genere la propia venta de los inmuebles serán destinadas al FRP. Se usará la figura del fideicomiso, por la seguridad jurídica que dicho instrumento proporciona. En lo que respecta a los bienes fideicometidos, menciona que dado que el Colegio es propietario del inmueble sito en la calle Ingeniero Néstor C. Boatti 345, -el cual actualmente es utilizado como playa de estacionamiento para los visitantes de la entidad-, podría afectarse tal finca al proyecto. La utilización de este inmueble en tal sentido generaría así mayores beneficios a la entidad)”* Manteniendo la solidaridad y el servicio como paradigmas de nuestra actividad.

Comisión Laboral

Estimado Colega:

Le recomendamos que si su trabajo es por cobro de honorarios, documente en forma mensual su actividad conformando una factura que debe ser recibida y firmada por autoridades responsables de la Clínica, Sanatorio y/u Obra Social.

ASESORAMIENTO GRATUITO SOBRE CONFLICTOS LABORALES

Miembros de la Comisión:

Dres. Enrique Laval y Luis de Innocentis.

Asesoramiento legal:

*Dr. Pablo Pita (Estudio: Perón 1333 3º of. 38 - Capital Federal
Tel.: 4372-3257 / 4373-5169*

Días y horarios de atención:

*Martes de 14 a 16 hs. Colegio de Médicos Distrito III,
(Buen Viaje 554, Morón). Pedir Turno*



Centro de Ojos Ituzaingó s.a.

UD. SABE TODO LO QUE PUEDE DECIR UNA MIRADA?

NOSOTROS TRABAJAMOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VISTA

- Campo Visual Computarizado
- Estrabismo
- Retinofluoresceinografía
- Rayo Láser / Yag Láser
- Cirugía de Miopía con Excimer Láser
- Topografía Corneal
- Cirugía de Miopía con Bisturí Diamante
- Diabetología
- Tratamiento del Glaucoma
- Cirugía de Astigmatismo
- Cirugía de Hipermetropía
- Oftalmopediatría
- Cirugía de Estrabismo con suturas ajustables
- Electrorretinograma

Directores



Dr. Jorge O. Pasquinelli



Dr. Raúl R. Mutilva

Central: Juncal 258 - (1714) Ituzaingó - Tel.: 4623-9212 / 9225 Fax: 4623-9222
Moreno: Intendente Pagano 2672 - (1744) - Tel.: 0237-4661770 / 4661771 Fax: 0237-4661770
E-mail: centrojosit@inea.net.ar

noticolegio para los matriculados

Recordamos que el Colegio de Médicos del Distrito III lleva adelante distintos servicios gratuitos destinados a los colegas matriculados:

ASESORIA LETRADA Y GREMIAL.

Especialidades: Estimado colega: recuerde que todo título de Especialista emitido a partir del 27 de septiembre de 1994 obligatoriamente debe ser recertificado cada cinco años. Art. 33 - Reglamento de Especialidades.

Recertificación: Si Usted aún no procedió a la recertificación de su título de especialista, lo invitamos a hacerlo a la brevedad.

Recordamos que la recertificación será probablemente uno de los parámetros que exigirán las financiadoras del sector salud para seleccionar a los prestadores profesionales. EL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ES LA UNICA ENTIDAD RECONOCIDA Y FACULTADA PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS CREDITOS QUE POSIBILITAN LA RECERTIFICACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. COLEGA: NO ESPERE HASTA EL MOMENTO EN QUE LE EXIJAN LA RECERTIFICACION. EFECTUE EL TRAMITE CON TIEMPO.

FRP: Recuerde, colega, que si no tiene paga la Matrícula no estará cubierto en el Fondo de Resguardo Profesional.

Caja de Previsión: UD. PODRA ABONAR SU APOORTE JUBILATORIO EN ESTE COLEGIO DE MEDICOS, DE LUNES A VIERNES DE 10 A 15 HS. Este nuevo Servicio está dirigido



exclusivamente a los profesionales que NO POSEEN CHEQUES. Conocemos las molestias que ocasiona abonar en el Banco Provincia, por este motivo es que hemos llegado a un acuerdo con las autoridades de la Caja de Previsión y Seguro Médico, y se ha dispuesto que aquellos profesionales que no poseen cheques pueden abonar su aporte jubilatorio, en efectivo, en nuestra Institución con el primer vencimiento (es decir, del 1 al 10 de cada mes). SOLICITAMOS DE SU COLABORACION, TRAYENDO CAMBIO PARA EL MENCIONADO PAGO. NO SE TOMARAN LOS PAGOS CON CHEQUE.

Cambios de Domicilio: Colega: Recuerde informarnos su cambio de domicilio. Así podrá recibir toda la información pertinente de este Colegio.

Talonnario de Psicofármacos (Recetario naranja)

Por Resolución del Consejo Superior del Colegio de Médicos, los talonnarios para la prescripción de sicotrópicos de las listas III y IV serán entregados solamente a COLEGIADOS (no inscriptos) en forma personal y que se encuentren al día con la Tesorería del Distrito.

Sello Profesional: Se recuerda que es obligatoria la colocación del número de matrícula de la Provincia de Buenos Aires en el SELLO PROFESIONAL.

Jornadas 2007

Del 23 al 26
de octubre

"Obesidad: una asignatura pendiente"

Reglamento General para la presentación de temas libres y posters

Los resúmenes de los temas libres y posters serán evaluados por el comité científico, y sólo serán aceptados aquellos que se ajusten plenamente al reglamento.

Los trabajos deben ser inéditos, no debiendo haber sido publicados ni presentados en publicaciones o eventos anteriores (ni en el país ni en el extranjero).

La presentación de los trabajos será sesión oral o poster.

El resumen debe ser presentado con un original y copia impresas y una en un diskete 3 ½, tipeado en Word (extensión .doc), diseño de página tamaño A4 (21,0 x 29,7), letra arial 12 pts. Con títulos en arial bold mayúscula 12 pts, interlineado simple; referencias bibliográficas y notas al final del trabajo; los autores separados del texto colocando el apellido en minúscula a excepción de la primera letra y la inicial del

nombre; subrayando el relator; deberá figurar la institución donde se realizó el trabajo.

Se deberá confeccionar el formulario de presentación de resumen con los datos del autor o los autores, relator y los requerimientos técnicos para la presentación.

Una vez aceptado el trabajo, la Secretaría comunicará al relator el día y hora de presentación.

El trabajo completo no deberá exceder los 15 minutos de presentación oral.

Presentación de posters

- 1) Las dimensiones no pueden exceder los 150 cms. de alto por los 100 cms. de ancho.
- 2) El comité Científico le asignará un número que figurará en la parte superior derecha.
- 3) En el diseño se utilizarán letras mayores a 2,5 cm, de alto.

C.U.M.

Avda. Argentina 1095 - Merlo / Telefax: 0220-4850767 / 4862804
E-mail: suodeloeste@yahoo.com.ar

Centro Urológico de Merlo

Urología General - Uro-Ginecología

Asociado al I.U.U.G.A.

INSTITUTO DE UROLOGÍA Y URO-GINECOLOGÍA

Director: Prof. Dr. Omar Grossi

C.U.M.

TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA INCONTINENCIA DE ORINA FEMENINA Y MASCULINA

I.U.U.G.A.

Video - Urodinamia
Ecografías Urológicas

Video - Endoscopías Urológicas
Penoscopías

I.U.U.G.A.

Colón 1345 - Luján / Telefax: 02323-424437 / 440994
E-mail: marossi@s6.coopenet.com.ar

4) El poster deberá incluir una copia del resumen.

5) Las figuras, tablas e ilustraciones deberán ser lo suficientemente explicativas y hallarse diagramadas como para permitir una adecuada lectura a dos metros de distancia.

6) El o los autores deberán estar presentes en la sesión de posters en los horarios que oportunamente le serán asignados.

7) El montaje y desmontaje quedará a cargo de los autores, siendo el mismo de su exclusiva responsabilidad.

2) El trabajo completo se presentará encabezado solamente por el título del trabajo.

No deberán figurar los autores ni el lugar donde se realizó, o datos que puedan hacer inferir los mismos.

3) Debe ser presentado con un original, tres copias impresas y una en un diskete 3 ½, tipeado en Word (extensión .com), diseño de página tamaño A4 (21,0 x 29,7), letra arial 12 pts. con títulos en arial bold mayúscula 12 pts., interlineado simple, referencias bibliográficas y notas al final del trabajo.

4) Se deberá agregar un sobre cerrado que contenga el resumen del trabajo cumpliendo con todas las especificaciones del reglamento general para la presentación de trabajos.

El sobre deberá consignar en su exterior el nombre del trabajo y la leyenda "OPCION A PREMIO".

TODOS LOS TRABAJOS (libres, posters y a premio) TIENEN COMO FECHA LIMITE DE PRESENTACION (IMPRORROGABLE) EL 12-9-07.

Trabajos a premio

El Colegio premiará al mejor trabajo científico presentado sobre el tema: "Obesidad"

Reglamento para la presentación de trabajos con opción a premio

1) El trabajo debe constar de introducción, objetivos, material y métodos, resultados, conclusiones y bibliografía.

ESEM

ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA MEDICA

Nuevos Cursos - 2do. cuatrimestre

- **Curso de capacitación en la Emergencia Anestesiológica**

Inicio: 6 de agosto de 2007

Días: Lunes 19hs. Trabajos prácticos a designar durante la cursada.

Director: Dr. Juan Holman

- **Curso de actualización Gestión Hospitalaria**

Inicio: 8 de Agosto de 2007

Duración: 2 meses

Días: Miércoles 18 a 21 hs.

Director: Dr. Ricardo Chercover
Dr. Nestor Feldman

- **Curso de capacitación Ginecología Infanto Juvenil**

Inicio: 4 de septiembre

Duración: 2 meses

Días: Martes de 14 a 16 hs.

Director: Dra. Mirian Salvo
Dra Analia Tablado

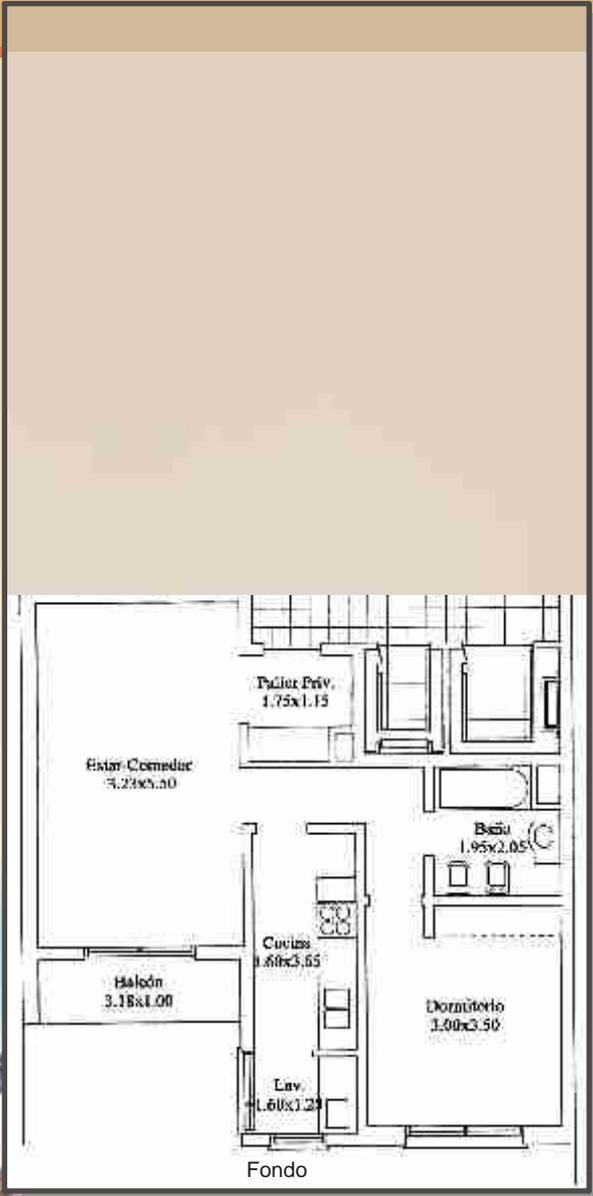
Dirigido a Médicos y Trabajadores Sociales

- **Curso Profesorado Universitario Convenio Universidad Maimonides**

Inicio: A partir del 20 de julio en nuestra sede



Boatti 345 en pleno centro de Morón, una excelente



A fin de responder las inquietudes de quienes han manifestado su interés para la adquisición de los departamentos que el Colegio construye, la Mesa Directiva y el Consejo de Distrito en concordancia con lo dispuesto por la Asamblea Anual Ordinaria del 29-6-2006, han resuelto elaborar un registro preliminar para la adjudicación de las unidades funcionales del edificio de la calle Ing. Néstor C. Boatti 345, de esta Ciudad.

Este requisito surge de la necesidad de realizar la adjudicación de estas unidades funcionales a favor de los adquirentes a título oneroso, respetando el siguiente orden de prelación:

- 1º. Los médicos que se encuentren Colegiados en el Distrito III.
- 2º. Familiares directos, a saber, ascendientes y descendientes en primer grado de los Colegiados.
- 3º. Los médicos que se encuentren colegiados en algún otro Distrito perteneciente al Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires.
- 4º. Todo tercero que, en caso de existir unidades remanentes, luego de contemplada la enajenación teniendo en cuenta a la prelación ut supra establecida, resulte adquirente de las mismas.
- 5º. Están excluidos de la posibilidad de adquirir las unidades funcionales, los integrantes de la Mesa Directiva del Colegio de Médicos, como así también sus familiares directos, ascendientes y descendientes en primer grado.

Con este fin se elaborará un Formulario específico el que deberá ser presentado en la sede del Colegio de Médicos Distrito III, sitio en Ntra. Sra. Del Buen Viaje 554, Ciudad de Morón a partir del 1º de julio de 2007, en el horario de 9 a 15 horas.

Se deja expresa constancia que el registro a conformar será tan sólo de carácter preliminar.

En tal sentido la presentación del formulario en cuestión, implica simplemente la manifestación de voluntad del peticionante de ser considerado como postulante para la adquisición de una de las unidades funcionales.

No genera obligación vinculante alguna para el Fideicomiso Construtores, encargado del Proyecto, así como tampoco de este último para con el postulante, en lo que respecta a la efectiva adjudicación y adquisición de la unidad.

La preadjudicación de las unidades será determinada una vez analizada la totalidad de las solicitudes presentadas.

Por su parte, la adjudicación quedará sujeta al efectivo cumplimiento de los instrumentos legales respectivos y al desembolso efectivo del capital necesario para la adquisición de la unidad.

Las consultas que pudieran considerarse necesarias, deberán ser realizadas al Tesorero del Colegio Dr. Daniel Alonso telefónicamente los días lunes o jueves de 11 a 15 horas o al correo electrónico danielalonso@colmed3.com.ar.



Avicenna

ubicación en un entorno de importantes construcciones.

- Planta Baja: Amplio hall de recepción con espacio para vigilancia. 8 cocheras semicubiertas y Salón de Usos Múltiples para uso exclusivo de los copropietarios.
- Pisos 1º al 11º: Dos departamentos de 2 ambientes, de 58 m² de superficie, uno al frente y otro al contrafrente, ingresando por palier privado con placard de gentileza, con amplio estar-comedor (3,23 x 5,50), cocinalavadero (1.60 x 4.85), amplio balcón, dormitorio con placard (3.00 x 3.50), baño completo (1.95 x 2.05).
- Piso 12º: Terraza-solarium, sala de máquinas, parrillas y área de colgado.
- Instalación Sanitaria: Agua caliente y fría por termofusión Total® de Saladillo, desagües cloacales y pluviales marca Awaduct®. Artefactos sanitarios marca FERRUM® Línea Bari, Grifería de cierre cerámico FV® 62 Línea Margot Lever en el baño y monocomando FV® en la cocina, Vanitory completo de 1,10mts., Válvula de descarga FV® Pressmatic para inodoros.
- Instalación Eléctrica: Circuito independiente para aire acondicionado, tableros seccionales con disyuntor diferencial, instalación preparada para video en todos los ambientes, bocas para telefonía en todos los ambientes.
- Servicio de Internet: Banda Ancha en los departamentos.
- Instalación de Gas: de acuerdo a normas en cocina y living comedor.
- Climatización: Equipos de Aire Acondicionado Split Frío Calor.
- Pisos: De madera de Grapia en living comedor, pasos y dormitorio, Porcellanato en cocina y baño, Cerámico en balcones de los departamentos. Hall de entrada de planta baja y espacios comunes de Porcellanato, exteriores de laja.
- Revestimientos: Paredes y cielorrasos con enlucido de yeso, cerámicos hasta cielorraso con guardas en cocinas y baños.
- Carpinterías: Exteriores de aluminio con cortinas de enrollar, interiores de madera, placares con puertas espejadas corredizas con estructura de aluminio.
- Agua caliente: individual por termostato de alta recuperación.
- Muebles de cocina: bajo mesada y alacena con terminaciones y detalles en madera, laminado plástico y aluminio, herrajes de primera marca, guías de cajones en aluminio con rodamientos en PVC.
- Mesadas: de granito.
- Cocina: a gas Orbis Convecta.
- Ascensor: 2 ascensores automáticos de 2 velocidades, con puertas automáticas y cabina de acero inoxidable.
- Portero eléctrico: visor con cámara en planta baja, monitor en unidades.
- 8 cocheras.





ARTES PLÁSTICAS

Se están realizando exposiciones de Artes Plásticas en el primer piso de este colegio de Médicos. Todos los interesados deben comunicarse con la Comisión de Cultura los 2dos. y 4tos. Jueves de cada mes de 13 a 14 hs. para así poder realizar el organigrama anual.

TANGO

Las clases se dictan en el Círculo Médico de La Matanza, Av. De Mayo 743, Ramos Mejía. Para informes e inscripción comunicarse a los teléfonos 4464-2900 al 2904

TORNEO DE AJEDREZ

Se está organizando el V Torneo de Ajedrez para el mes de setiembre, próximamente se establecerá la fecha exacta debido a los numerosos torneos locales y nacionales de ajedrez. Como en años anteriores se realizará en el Club Philidior. Esperamos una participación numerosa ya que el número de inscriptos fue aumentando año tras año.

CONCURSO DE PINTURA

En círculo medico de Merlo, Marcos Paz y Gral. Las Heras, convoca a medicos y familiares directos a participar en este concurso. Medidas: máximo 70 x 70 cm. Mínimo 30 x 30 cm. y medidas intermedias y hasta dos obras por autor listas para colgar, con o sin marco. Recepción hasta el 12 de octubre de 2007. Informes: Círculo Médico de Merlo, Mitre 162, Merlo, de 9.00 a 16.00 hs de lunes a viernes o por Correo electrónico: circulomedicomerlo@yahoo.com.ar

CONCURSO LITERARIO GENERO CUENTOS

Concurso literario, género cuentos. Les recomendamos a los interesados en participar del III Concurso Literario, que podrán presentar sus obras en este Colegio de Médicos, de lunes a viernes de 10 a 15 hs. siendo la fecha de cierre para la recepción de trabajos el 30 de septiembre, siendo el presidente del Jurado, el Sr. José Panizzi (Sociedad de Poetas y Escritores de La Matanza)

- Bases:
- 1) Podrán participar todos los médicos y/o familiares directos mayores de 21 años.
 - 2) El tema y el estilo serán libres.
 - 3) Se podrán presentar un máximo de dos trabajos, con 90 líneas como máximo cada uno, escritos a máquina o computadora, cuerpo 14.
 - 4) Los escritos podrán presentarse en papel tamaño carta u oficio, escritos de una sola carilla, en máquina de escribir o computadora a doble espacio.
 - 5) Serán presentadas 4 copias de cada obra, cada página firmada con un seudónimo
 - 6) Todo dentro de un sobre tamaño oficio.
 - 7) Dentro del sobre oficio otro mas pequeño que incluya todos los datos personales: Nombre y Apellido completos, domicilio, código postal, teléfono y horario en que este Colegio se pueda comunicar con el autor.
 - 8) Los participantes obtendrán un diploma que lo acredite. Podrá haber menciones de honor si el Jurado así lo dispone.
 - 9) Los trabajos se recibirán en este Colegio de Médicos hasta el 30/09/2007 de lunes a viernes de 10 a 15 hs.
 - 10) El ganador del 1er. Premio se hará acreedor de una orden de compra para la adquisición de libros por \$300.- en librería a asignar por este Colegio.

4to. premio poesia

Autor: Ricardo Miguel Memoli

"Tormenta"

Apaga sus luces el día
Penumbra herida por un resplandor.
Oscuros fantasmas pasajeros del viento
Velando la luna.
Ramas que tiemblan,
Hojarasca sin rumbo,
El miedo en las raíces.
Oblicuo el llanto del cielo
Sobre los hombres sin amparo.
Para todos la noche.

En este número comenzamos con un nuevo espacio donde publicaremos notas históricas, esperando que sea de vuestro agrado

Próximo a cumplir los primeros 100 años, antecedentes e historia del Teatro Colón

Los espectáculos teatrales en Buenos Aires se iniciaron a fines del siglo XVIII. En tiempos del Virrey Vértiz, se contruyó el Teatro de la Ranchería, en la esquina de Perú y Alsina. Allí se estrenó, en 1789, la primera versión de *Siripo* de Manuel José de Labardén. Como complemento de los dramas y comedias, se ofrecían tonadillas como se hacía en España- que cantaban las actrices y los actores con acompañamiento de guitarra y concluían con el baile de boleras y seguidillas. El Teatro de la Ranchería, o Casa de Comedias, fue destruido por un incendio en agosto de 1792.

Hasta la construcción del Teatro Coliseo en 1804, Buenos Aires permaneció sin teatro, pero la actividad se realizaba en cualquier lugar adecuado y accesible a la concurrencia.

Las primeras manifestaciones de teatro lírico comenzaron a principios del siglo XIX. Después de la Revolución de Mayo, se inició una intensa actividad musical. Antonio Píscassari pianista, cantante y director de orquesta- introdujo el canto operístico y sobre la década del '20 llegaron los primeros artistas europeos.

Recién en 1825, se formó la primera compañía lírica y pudo ofrecerse en Buenos Aires una obra completa, *Il barbiere di Siviglia*.

Los problemas políticos del gobierno de Rosas alejaron a los artistas, pero, a partir de 1848, la actividad cobró nuevo impulso. Las representaciones se realizaban en el Teatro de la Victoria, en el Teatro Argentino y en el modesto teatro Coliseo. Las temporadas incluían títulos de Verdi, Bellini y Donizetti, de acuerdo con la moda imperante en Europa.

El 27 de abril de 1857, se inauguró el primer Teatro Colón, con una puesta de *La Traviata*. Estaba ubicado frente a la Plaza de Mayo, en la esquina sudoeste de la manzana comprendida entre Rivadavia, Reconquista, Bartolomé Mitre y 25 de Mayo. Los primeros fueron confeccionados por el Ing. Carlos E. Pellegrini padre del futuro Presidente de la República-. Su capacidad estaba calculada para 2.500 personas.

En la construcción del primitivo Colón se utilizaron, por primera vez en el país, tirantes y armazones de hierro. La multitud de candelabros y la araña central de 450 luces eran alimentadas a gas. El escenario, el más amplio que se construyera hasta esa fecha, estaba dotado de todos los elementos necesarios para las grandes puestas escenográficas.

En sus tres décadas de existencia, el antiguo Teatro Colón, que debió cerrar sus puertas en 1888 para transformarse en la sede del Banco de la Nación

Argentina, presentó a los más famosos cantantes de la época Enrico Tamberlick, Giuseppe Cime, Sofía Vera-Lorini, Giuseppina Medori, Federico Nicolao, Julián Gayarre, Adelina Patti y Francesco Tamagno- y desarrolló un repertorio que aún hoy sigue llamando la atención por su amplitud y eclecticismo y que incluía estrenos de óperas alemanas, que eran cantadas en italiano, tal como ocurría en algunos países europeos.

En 1888 fue aprobada la Ley 2381 que autorizaba la construcción del nuevo Teatro Colón. Los lugares elegidos fueron la manzana que ocupa hoy en Congreso de la Nación, o la manzana comprendida entre las cales Viamonte, Cerrito, Libertad y Tucumán, en el lugar que ocupaba la antigua Estación del Parque del Ferrocarril Oeste, cedidas más tarde al Estado Mayor del Ejército. Los tres empresarios que se presentaron al concurso de la obra, Camilo Bonetti, José Astigueta y Angel Ferrari, quién designa como responsable del proyecto al ingeniero Francisco Tamburini; la presentación del plan deslumbró por el lujo de su exposición. El plazo fijado por el contrato establecía que el teatro debía construirse en 30 meses. El 25 de mayo de 1892 se coloca la piedra fundamental.

Tamburini fallece inesperadamente mientras estaba abocado al proyecto asumiendo en su reemplazo el arquitecto Víctor Meano (autor también del palacio del congreso), quién publica un estudio con detalle de los planos.

Meano muere trágicamente asesinado en 1904 y será entonces Julio Dormal el encargado de terminar la obra. Dificultades financieras demoraron varias veces la edificación.

Finalmente el Teatro fue inaugurado el 25 de mayo de 1908, veinte años después de aprobada la Ley 2381.

La ópera elegida para tan magno acontecimiento fue *Aída* de Giuseppe Verdi, dirigida por Luigi Mancinelli, y cantada por Lucía Crestani, María Verger, Amadeo Bassi, Vittorio Arimondi, Giuseppe Bellatoni y Bernardo Berardi.

Está considerado como uno de los Principales teatros Líricos del mundo, junto con La Scala de Milán, la Opera de París, el Metropolitan de Nueva York, El Bolshoi de Moscú, el Teatro Nacional de Munich, entre otros. Se comenta su magnífica ornamentación y decoración: su acústica perfecta permite escuchar los detalles desde cada rincón de la sala. El enorme escenario ofrece la posibilidad para puestas de escena espectaculares.

Comisión de Medio Ambiente

El pasado 23 de mayo

Visita al CEAMSE

La **Comisión de Medio Ambiente del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito III**, se hizo presente juntamente a una Comisión de vecinos autoconvocados de **González Catán** a la planta que el **CEAMSE** posee en dicha localidad siendo recibidos por el Gerente de dicho centro, quien interiorizó cómo fueron los inicios a partir de la Ley Aguado de 1978.

En la actualidad recibe aproximadamente 500 camiones por día con 45 toneladas de residuos que son volcados directamente sin tratamiento o compactación previa, que provienen desde distintos municipios del conurbano, recibiendo residuos domiciliarios, industriales, patogénicos no cenizas y patogénicos cenizas, cueros curtidos y residuos asbestos.

Los residuos son descargados, son apisonados y compactados con máquinas en montículos delimitados para mejorar el fluido de los líquidos lixiviados y la emisión de gases formados.

¿Qué son los lixiviados? Por definición, todos los líquidos que han entrado en contacto con los desechos y al contaminarse no pueden ser vertidos nuevamente al ambiente sin pasar por un tratamiento adecuado que les restituya características NO contaminantes al ambiente.

Se encontraron zonas de preparación del suelo con declive y con cobertura de membranas hidrófobas (que repelen los líquidos) a los fines de impermeabilizar el suelo y ayudadas por la pendiente del suelo permite orientar los líquidos lixiviados de los residuos a través de cañerías a piletas de tratamiento de los mismos. La preparación del suelo con estas membranas impedirían el paso de los líquidos y que escurran al curso de agua subterránea.



Nos mostraron las obras que se están llevando a cabo en la futura planta procesadora de gases, que todavía no funciona.

En el relleno sanitario por el proceso de putrefacción, se forman gases llamados **Biogas**, entre sus componentes está el **Gas Metano, Acido Sulfídrico, el Monóxido de Carbono y las Dioxinas**. Siendo el de mayor concentración el **Gas Metano** que es 21 veces más contaminante que el Dióxido de Carbono, con relación al efecto invernadero, por esto es necesaria la desgasificación del relleno sanitario.



**Producción Ejecutiva
y Realización:**

Raúl Héctor Martínez
(15) 4998-8390 / mvtv@ciudad.com.ar

Diseño Gráfico:

José Luis Chamah jlcdisenio@yahoo.com.ar
Leandro Gagliardo

Impresión:

PrintCastel

Paunero 751 - Morón / 4489-0871

El gas que se produce en el relleno es conducido por tuberías hasta una torre que mediante una antorcha de llama oculta produce la incineración, siendo esto una termodegradación del biogas.

A continuación en el sector de tratamiento de lixiviados, destacándose los grandes piletones donde se reciben los líquidos iniciales, que luego van pasando primero a una batea que los oxigena y seguidamente a otras piletas (4 para lograr un líquido apto y ser volcado sin poder contaminante).

El tratamiento es un sistema combinado biológico y físico-químico, basado en la remoción de materia orgánica, tratamiento físico-químico y desinfección de los organismos patógenos.

Podemos resumir los siguientes pasos:

- 1) Descarga del lixiviado.
- 2) Filtración de sólidos gruesos: rejas de contención que retienen algas.
- 3) Paso a las lagunas de acopio.
- 4) Tratamiento biológico anaeróbico en laguna: es la biodegradación de la materia orgánica por microorganismos, generando lodos activados.

El proceso biológico se realiza en piletas aeróbicas con aire forzado y con un sedimentador que remueve los lodos activados y clarifica el líquido.

Luego se le agrega "lechada de cal" que produce floculación, espuma espesa y sedimentación de los lodos formados.

- 1) Sedimento de lodos activados
- 2) Tratamiento físico-químico: control de Ph y agregado de hipoclorito de sodio.
- 3) Sedimentación de barros.
- 4) El líquido clorificado, se vuelca al canal de desagüe y de allí al curso de agua superficial Arroyo Morales.

Luego del cierre de esta planta, la misma seguirá funcionando internamente para continuar con los procesos de tratamiento de los residuos hasta ese momento allí acumulados. Quedan interrogantes de cómo será el futuro del tratamiento y procesamiento de la basura de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conurbano**, que según lo informado por las autoridades serán depositados en el **CEAMSE** de **León Suárez** y así se logra contener en un solo centro todo lo que se le entregue, sin efecto dañoso sobre el medio ambiente y la salud de la comunidad.

Lo relatado demuestra que la lucha llevada adelante por los vecinos de González Catán ha tenido un resultado positivo para la comunidad y de este ejemplo han aprendido los vecinos de la Municipalidad de Brandsen que también reclamaban por sus derechos y lograron el objetivo de no permitir que se instalara en su distrito un basural del **CEAMSE**. Esta información fue dada por las autoridades del mismo **CEAMSE** a este Colegio.

La lucha organizada de la comunidad logra conseguir mejorar las condiciones de vida.

Agradecemos el aporte técnico de la Dra. Liliana Arango (Bioquímica).



En nuestro 6to. año, una hora al aire



El Consultorio
Televisión Saludable

Conducción: **Dr. Mauricio Eskinazi - Raúl Héctor Martínez**



Domingos y Lunes 20 hs.
Canal 7 - Cablevisión
e-mail: mvtv@ciudad.com.ar

NUEVO SERVICIO GRATUITO DE ATENCION PEDIATRICA **SAMPI**

Asesoramiento pediátrico telefónico y derivación a los centros de salud las 24 hs. Atención médica domiciliaria de 18 a 8 hs. si los profesionales lo consideran necesario.



0800-345-7263
(SAME)



Análisis de situación Prevención y previsión

La Argentina no ha sido ajena al aumento de la litigiosidad por mala praxis experimentado por otros países más desarrollados. Los problemas sufridos en los mismos se magnifican en el nuestro, con un sistema de salud ineficiente y con severos problemas de financiamiento.

Hay consenso en que el aumento de la frecuencia e intensidad de los reclamos por responsabilidad médica exige reformas legales de fondo. Se insiste, sin éxito, sobre medidas que no han demostrado ser efectivas en países como los EE.UU para paliar el problema. Las medidas aisladas (limitación del plazo de prescripción, los topes indemnizatorios, pericias previas) no han tenido efecto significativo sobre la crisis.

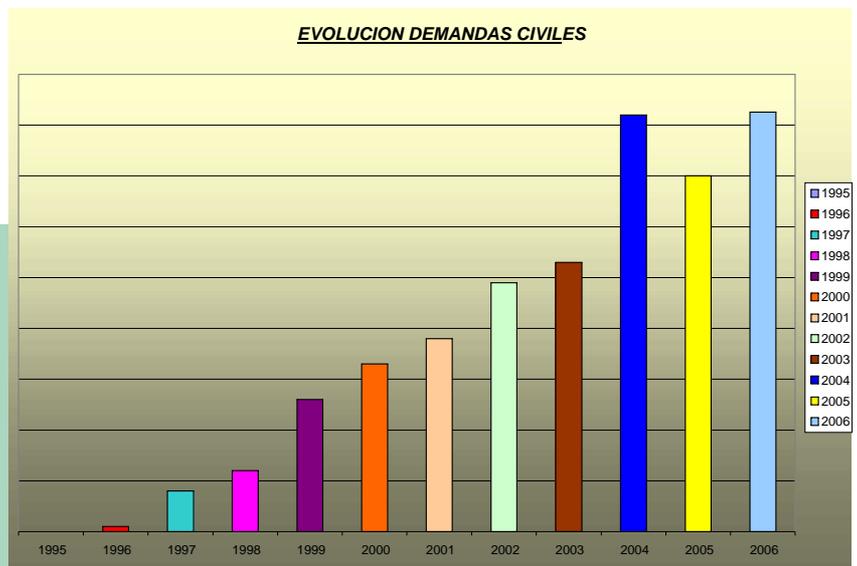
La industria aseguradora no ha podido dar respuesta a este problema social. En nuestro país hemos visto a lo largo de dos décadas entrar y salir compañías del mercado. La actual oferta para instituciones con internación es muy restringida y con bajas capacidades. Prácticamente no hay cobertura para la mayor parte del sistema de salud (ej: el sector público y de obras sociales). Y las compañías monorrámicas creadas para atender este riesgo comienzan a diversificarse.

Los fondos solidarios continúan siendo la mejor respuesta para el médico, no sin tener que afrontar los avatares de esta delicada

problemática.

Nuestro fondo no es ajeno a esta situación, la evolución del fenómeno de los juicios ha alcanzado niveles impensados hace unos pocos años atrás, el crecimiento en la cantidad de demandas civiles y causas penales

es realmente alarmante, superando las más pesimistas previsiones que se pudieran haber realizado. En los gráficos que se exponen se observa el aumento sostenido en la cantidad de juicios que afrontamos desde nuestro FRP.



Como se ve en la ilustración, y lo habíamos advertido en publicaciones anteriores, el descenso aparente en los juicios civiles en 2005 iba acompañado por un aumento que duplicaba las mediaciones obligatorias de año anterior, lo que hacía prever la tendencia en alza de los litigios civiles, que se confirmó en 2006.

Nuestro FRP afronta aproximadamente de 70 a 80 reclamos

civiles nuevos por año, lo que duplica los índices de siniestralidad aceptables para nuestro país. Siendo importante aclarar que nuestra situación, en este sentido, es mejor que la de otros Fondos Solidarios, sin dejar de ser preocupante de todos modos. También es alarmante la cantidad de causas penales nuevas que ingresan cada año, como se aprecia en el gráfico correspondiente.

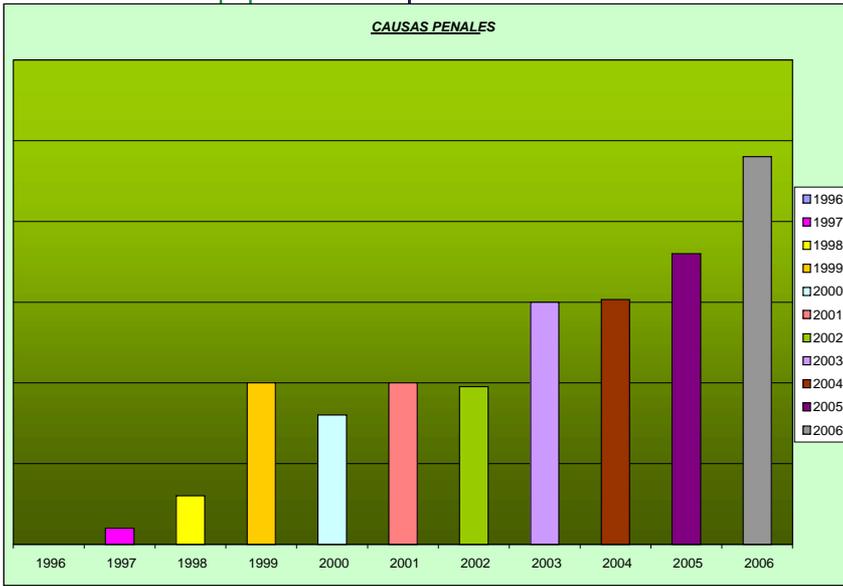
(continúa en pág. 20)



Con más de mil juicios acumulados, apenas el 13,5 % del total ha concluido tanto con sentencia favorable o arreglo judicial o extrajudicial en caso de los litigios civiles o por sobreseimiento o prescripción en causas penales.

En otro orden de cosas hay que tener en cuenta que el tiempo que transcurre desde que se inicia hasta que termina un juicio es de aproximadamente 6 años, lo que nos hace prever que en breve tendremos que empezar a afrontar un número nada despreciable de sentencias, y no todas serán sobreseimientos o absoluciones, lamentablemente. Asimismo es menester destacar que esta desmedida litigiosidad conlleva un incremento inusitado en los costos que traen aparejados los procesos judiciales, aún con sentencia favorable. Toda esta situación nos obliga a intensificar nuestro trabajo en prevención del riesgo y sobre todo a evaluar esta tendencia en relación a los costos actuales y futuros para tomar medidas de previsión económica a mediano y largo plazo.

Alejandro Verger
Coordinador F.R.P.



¡No se arriesgue!

Qué saber para no perder los beneficios del Fondo de Resguardo Profesional

EL FONDO DE RESGUARDO PROFESIONAL (FRP) se conforma con la suma de los aportes anuales que realizan los profesionales con el pago de la matrícula, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente; por lo tanto los beneficios del FRP son un servicio de la matrícula.

Debido a esto, es condición esencial para el otorgamiento de los beneficios del F.R.P. establecidos por la Ley 5413/58 y sus modificatorias (ley 12043), que el miembro solicitante haya hecho efectivo el pago de la matrícula anual correspondiente dentro del período

legal de pago establecido. Mientras el profesional miembro no regularice el pago de la Matrícula, quedará suspendido en forma automática el derecho a solicitar y recibir cualquier prestación a cargo del FRP. Dicho derecho se rehabilitará, en su caso a futuro, una vez efectuada la efectiva regularización de la matrícula profesional o los aportes establecidos. (art. 9 Reglamento-Normas de procedimiento FRP)

Atentos al constante y sostenido aumento en la incidencia de demandas civiles y causas penales que recibimos en el FRP, y el sentido solidario de nuestro

sistema, creemos importante recordar algunos artículos del reglamento del fondo de Resguardo Profesional.

1) Los servicios, beneficios y eventuales subsidios asistenciales a otorgar por el FRP son estrictamente personales e intransferibles; tienen por finalidad asistir solidariamente a los profesionales miembros en dificultades a consecuencia del ejercicio personal de la actividad médico-asistencial y en ningún caso podrán ser consideradas como beneficios establecidos con

(continúa en pág. 21)



miras a beneficiar a terceros o, eventualmente, a reparar daños ocasionados a estos. La calidad de miembro del FRP es, asimismo, personal, e intransferible por cualquier título, por lo que el FRP en ningún caso estará obligado a efectuar prestaciones a favor de personas que no tengan el carácter de miembros del mismo.

Los miembros del FRP -cualquiera sea su clase- quedan obligados a mantener y proteger la naturaleza solidario-asistencial y no comercial del sistema a que se refiere el presente, En consecuencia, por el sólo hecho de adherir al sistema asumen bajo pena

de caducidad automática del derecho a exigir cualquier prestación- la obligación de no oponer la existencia del mismo frente a cualquier tercero que deduzca a su respecto reclamo o demanda, judicial o extrajudicial, de naturaleza civil, penal o administrativa, ni ofrecerlo como garantía ante instituciones públicas o privadas.-

El sistema de servicios y prestaciones del FRP se estructura a partir de la idea de asistencia solidaria, carece de objeto comercial o fines de lucro y no constituye una garantía de las obligaciones asumidas por sus miembros, ni la transferencia de las responsabilidades emergentes del ejercicio profesional. Los profesionales miembros no podrán citar a juicio al FRP como codemandado, litisconsorte, tercero interesado o garante, cualquiera que sea la norma legal invocada al efecto, bajo pena de caducidad automática del derecho a cualquier prestación del FRP.

12) El FRP otorgará a los

profesionales miembros un subsidio asistencial para solventar los gastos de juicios, honorarios e indemnizaciones, que tengan origen en demandas civiles, denuncias o querrelas penales o reclamaciones administrativas emergentes de la responsabilidad personal derivada del acto profesional médico-asistencial, siempre que el mismo se haya realizado dentro de las normas legales vigentes (Decreto Ley 5413/58, Ley 4534 de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 17132 y concordantes que se aplicaran supletoriamente). Dicho subsidio solidario se otorgará hasta la suma que para cada periodo anual se establezca, por cada causa o caso aunque haya varios profesionales involucrados, con estricta sujeción a las condiciones de procedencia establecidas en las presentes normas de procedimiento.

13) Quedan expresamente excluidos de las prestaciones y

(continúa en pág. 22)

RECOMENDACIONES

Sr. Colegiado: a los fines de otorgarle una eficiente cobertura legal es importante para nosotros contar con su cooperación, por lo que le transmitimos algunos datos útiles que deberá siempre tener en cuenta:

- Confección de una historia clínica completa y actualizada, con citaciones por consultorio externo. Aclarar si el paciente cumple o no las indicaciones adecuadamente.

- Adecuada confección de HC de consultorio externo.

- Adecuar la complejidad de las prácticas a las posibilidades y recursos del centro asistencial donde éstas vayan a realizarse.

- Al realizar prescripciones y recetas, hacerlo con letra clara y legible, aclarando bien las indicaciones.

- Dar cumplimiento a las normas sobre Consentimiento Informado.

ATENCIÓN

En caso de tomar conocimiento de haberse producido algunos de los hechos que mencionamos a continuación, comunicarse telefónicamente a la sede del Colegio, consultar directamente a la Comisión de FRP:

- Secuestro de Historia Clínica.

- Citación a sede policial o sede judicial.

- Notificación de demanda.

- Pedido de informe de integrantes de una Guardia o Servicio.

- Pedido de copias de partes quirúrgicos, partes policiales, libro de guardia u otro documento.

- Pedido de informes o de descargo por instancia administrativa de Obra Social o Prepaga.

CONSULTAS MEDICO-LEGALES: ASESORAMIENTO PREVENTIVO

Dr. Alejandro Verger - Dr. Eduardo Caraballo

Dr. Adrián Toronchik - Dr. Luis Tammaro

Dra. Graciela Calligo - Dr. Guillermo Díaz Zahn

Solicitar turno Srta. Gabriela - Tel.: 4628-3035 / 4629-1611
4483-1228 / 4483-1297 / 4627-8834

Radio Mje. Abogados 4909-1111 - Cód.: 15157 / 1417 (Colegio)



subsidios del F.R.P. todo y cualquier acto que no constituya una práctica médico-asistencial cumplida personalmente por el miembro activo en ejercicio regular de su profesión. Los actos administrativos o vinculados con la dirección de establecimientos médicos, actividades institucionales no asistenciales, hechos laborales o familiares, en ningún caso darán lugar a las prestaciones del FRP.

17) Todo profesional que desee solicitar los beneficios del FRP, tiene como obligación emergente de la naturaleza solidario-asistencial del sistema, de informar de la demanda dentro de las 48 horas hábiles de notificado de la misma.

Asimismo y por la misma razón deberán informar los profesionales en el plazo indicado en el párrafo anterior de toda notificación judicial o extrajudicial, citación a mediación de cualquier tipo, citación en causa penal en cualquier carácter, pedido de explicaciones por la actuación profesional por parte de directores, empleadores, obras sociales, prestadores de servicios medicina prepagos, etc. Cualquier adulteración de la fecha de toma de conocimiento del reclamo por parte del profesional afectado, se considerará causa de exclusión de los beneficios que prevé la ley. Basados en el concepto solidario de su constitución, se recomienda a los profesionales realizar la consulta con el Comité de Riesgo Profesional toda vez que exista duda sobre alguna actitud tomada o a tomar.

18) El profesional deberá acompañar por nota firmada y en forma personal, la notificación recibida juntamente con los anexos que la integren, en original o en copia

íntegra y legible. Asimismo, el profesional esta obligado a otorgar a favor del abogado o abogados designados por el FRP, el poder para el ejercicio de la representación judicial dentro del plazo para contestar la demanda y a cumplir con los actos procesales que las leyes pongan personalmente a su cargo.

La solicitud del beneficio por nota firmada y la presentación de la documentación indicada deberán, ingresarse por la mesa de entradas del Colegio de Médicos Distrito III, sito en Buen Viaje 554 MORÓN. Las mismas obligaciones deberá, cumplir el profesional cuando recibiera una notificación para prestar declaración ante un juzgado de competencia penal como imputado, procesado y/o testigo, y/o citado en causa administrativa derivada de la responsabilidad del acto profesional.

19) El asesor letrado que sea designado por el FRP, asumirá en forma exclusiva y excluyente, la dirección del proceso en cuanto a la defensa y representación legal del profesional que ha solicitado los beneficios establecidos en el art. 34º de la ley 5413/58. Queda facultado el citado abogado a designar por razones metodológicas, los letrados y peritos que juzgue conveniente para el cumplimiento de sus obligaciones. La actuación del mencionado profesional no podrá ser interferida por la intervención de otros profesionales designados por el miembro solicitante del beneficio, bajo pena de caducidad de las prestaciones a cargo del FRP.

20) El profesional tiene como obligación colaborar estrechamente con los integrantes del Comité del F.R.P. y con los Abogados designados, a fin de proceder de la mejor manera respecto a su defensa, debiendo evitar toda declaración falsa o todo ocultamiento de circunstancias conocidas por él, bajo apercibimiento de perder los derechos que le confiere la ley de Colegiación. Asimismo, deberá acompañar toda la documentación relacionada con el caso que obre en su poder, y efectuar, sin perjuicio de la H.C. un relato escrito y detallado en forma cronológica de los hechos generadores de la demanda.

21) Para acceder a los beneficios establecidos por la Ley de Colegiación en los incisos 17º y 18º del artículo 5º y en el

inciso g del artículo 34º, los profesionales miembros deben cumplir regularmente con las obligaciones para el regular ejercicio de la profesión conforme a la legislación vigente en la jurisdicción en que se desempeñen, bajo pena de caducidad. La actividad médica debe haberse desarrollado en el ámbito idóneo y debidamente habilitado para ello. La utilización de aparatología debe limitarse a las reconocidas por la ciencia médica.

22) El profesional deberá asistir personalmente a todas las audiencias y entrevistas, a las que sea citado por el juzgado, el abogado designado por el F.R.P., el Consejo del Colegio de Médicos o el Comité de Riesgo Profesional.

23) Todo incumplimiento por parte del profesional, de alguna de las obligaciones previstas en el presente, implicará la pérdida automática de los derechos que se establecen en la Ley de Colegiación.

Recordamos que el cumplimiento del reglamento aprobado por Asamblea, tiene como objetivo principal responder frente a los colegiados manteniendo el espíritu solidario de nuestro fondo.

**COMISIÓN
Fondo de Resguardo Profesional.**

PASMME:

Programa de Atención en Salud Mental al Médico Enfermo

En el marco de los objetivos que nos hemos propuesto, reiteramos que la totalidad de nuestros matriculados cuentan con un servicio de consulta, orientación y asistencia en salud mental.

**Llamar al 4599-9275
Garantizamos absoluta confidencialidad**



DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Diagnóstico Tesla Morón

Diagnóstico Tesla San Justo

Resonancia Magnética Cerrada y Abierta / Tomografía Computada Axial y Helicoidal

Densitometría Osea / Doppler Color / Medicina Nuclear S.P.E.C.T

Estudios Neurológicos y Cardiológicos / Radiología / Ecografía / Mamografía

Video-endoscopia / Tomografía por Emisión de Positrones P.E.T.

Central Telefónica

0810-333-TESLA (83752)

Nuestra Señora del Buen Viaje 548 - Morón - Tel. 4483-0323 (Líneas Rotativas) // Av. Presidente Illia 2160
San Justo - Tel. 4482-1252 (Líneas Rotativas) // Coordinación Central de Urgencias 24 hs. Tel. 4483-0323

